



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Lima, 03 de abril de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 00104-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR- AGEBRE

Sr(a).

**Directores (as) de las instituciones educativas públicas y de convenio de la
jurisdicción de la UGEL07.**

Presente.-

Asunto: INSCRIPCIÓN DE DIRECTIVOS Y DOCENTES DEL NIVEL INICIAL QUE
CONFORMARÁN EL EQUIPO PROFESIONAL PEDAGÓGICO PARA EL
APRENDIZAJE - EPPA-2024.

Referencia: a) RM N.º 587 "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las
instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024".
b) Proyecto Escuelas Profesionales Pedagógicas para el Aprendizaje-
EPPA.
c) Plan Anual Trabajo del AGEBRE– 2024.

De mi consideración:

Expresándole mi saludo cordial y en atención a los documentos de la referencia, el Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial-AGEBRE, ha considerado en su plan de actividades del año 2024 continuar con la implementación del Equipo Profesional Pedagógico para el Aprendizaje-EPPA-2024.

Para tal fin, el/la directora/a de las IIEE que atienden el nivel inicial, deben realizar la inscripción de los docentes de su institución educativa que conformarán el Equipo Profesional Pedagógico para el Aprendizaje, registrando los datos completos y correctos en los siguientes links:

Nivel	Enlace para directivo	Enlace para docentes
Inicial	https://forms.gle/uucCFr8dCKvKTJXt6	https://forms.gle/HkSnvsoN5UhrPKe7

Se recomienda adicionalmente, tomar en cuenta el objetivo, perfil y funciones que se detalla en el anexo 1.

Cabe precisar que los docentes del equipo EPPA deberán asistir a los talleres en horario alterno a la atención de los estudiantes. Se solicita registrar la información hasta el lunes 8 de abril del 2024.

Asimismo, se les solicita a los directivos EPPA registrar información adjuntando, además, la Resolución Directoral Institucional de conformación del equipo EPPA 2024 y el DNI a fin de garantizar el nombre correcto para fines de certificación.

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0262986 CLAVE: CA43BE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

www.ugel07.gob.pe

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

ANEXO 01

OBJETIVO:

Implementar las Escuelas Profesionales Pedagógicas para el Aprendizaje (EPPA), adecuando el uso de los espacios pedagógicos para la aplicación de estrategias formativas en las instituciones educativas públicas de la jurisdicción de la UGEL07.

PERFIL:

1. Creativo, debe desarrollar formas creativas para conectar y colaborar con su equipo.
2. Colaborador, debe desarrollar y transmitir su sentido de responsabilidad para propiciar que sus estudiantes se conviertan en agentes de cambio.
3. Resiliente, capaz de adaptarse a nuevos retos y situaciones sin perder el objetivo.
4. Asertivo, que cuente con habilidades para la comunicación eficaz.
5. Comprometido con el trabajo pedagógico.

FUNCIONES:

1. Liderar, conjuntamente con el directivo las comunidades de aprendizaje en sus escuelas para una formación continua a fin de mejorar las prácticas pedagógicas que reviertan en logros de aprendizaje.
2. Gestionar la calidad de los procesos pedagógicos al interior de su institución educativa, a través del acompañamiento sistemático y la reflexión conjunta, con el fin de alcanzar las metas de aprendizaje.
3. Participar activamente de las jornadas de capacitación convocadas por AGEBRE-UGEL 07 a fin de realizar la réplica de los mismos en el marco de la estrategia de la cadena formativa.
4. El/la directora/a debe reportar las acciones realizadas por el equipo EPPA en las réplicas con el equipo de docentes ingresando las evidencias por mesa de parte de UGEL.
- 5.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

GMZS/J.AGEBRE
KSA/ESP.INICIAL

EXPEDIENTE: EBR2024-INT-0262986

CLAVE: CA43BE

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125